

1087 , 419 DECRETO Nº

TEMUCO,

n 8 AGO, 2016

## VISTOS:

Solicitud de Patente de fecha 1.- La

29.07.2016; presentada por Fernandez Quinteros Richard Antonio.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3 - El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## DECRETO:

presente Otórgase la 1 contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 2-25835

Actividad Económica

: VENTA DE CALZADOS, PRENDAS DE VESTIR Y ARTICULOS

DE PESCA Y CAZA

Código Actividad

: 181.010

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: ALDUNATE N°98 B

Nombre Del Contribuyente : FERNANDEZ QUINTEROS RICHARD ANTONIO

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 29.07.2016

Otorgación Nº

: 303

Fecha Otorgamiento

: 04.08.2016

Rol Avalúo

: 10 -22

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OMUNICIPALIDAD

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/ist

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

DIRECTOR "Por Orden del Alcalde" NDO SAAVEDRA REBOLLEDO RECTOR ADM. Y FINANZAS

1122764